CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 08 de noviembre de 2017, a las 14:25.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso **N.º 0015-17-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el protocolo de la convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- Notifíquese.

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0015-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la **providencia de 08 de noviembre del 2017**, a los señores: a la Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional **001**, y mediante los correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; al Presidente de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **015,** y mediante el correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional **018**, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/CLCh

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES NO. 609

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
PROCURADOR JUDICIAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR	480	-	-	2442-17-EP	AUTO DE SALA DE ADMISION DE 31 DE OCTUBRE DE 2107
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0015-17-TI	PROVIDENCIA DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
ALEX HENRY OÑA QUILUMBA	346	DIRECTOR REGIONAL DE EL ORO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1848-16-EP	PROVIDENCIA DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
		JUECES DE LA SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO	680		
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL ECAPAG	97	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	0821-13-EP	PROVIDENCIA DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
		JUECES DE LA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1249	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1265-13-EP	SENTENCIA NO. 313-17-SEP-CC DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
-	-	VINICIO MANOBANDA POAQUIZA Y JOSÉ EDUARDO LEGARDO TORRES	624	0889-12-EP	SENTENCIA NO. 313-17-SEP-CC DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOTAL DE BOLETAS: **(13) TRECE**

QUITO, D.M., 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ab. Carina López Chávez
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 10 NOV. 2017
Hora: 15:30
Total Boletas: 13

Carina López

De: Carina López <carina.lopez@cce.gob.ec>
Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2017 14:19
Para: 'sgj@presidencia.gob.ec'; 'nsj@presidencia.gob.ec'; 'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: NOTIFICACION CASO Nro. 0015-17-TI
Datos adjuntos: 0015-17-TI-prov.pdf